

Santiago, 4 de abril de 2022

Señor  
José Ramón Gutierrez Arrivillaga  
Presidente del Directorio de Multiexport Foods S.A.  
PRESENTE

Ref: Informe del Comité de Directores de Multiexport Foods S.A. sobre la suscripción de un nuevo pacto de accionistas en el marco de una operación de compraventa de acciones. Operación con partes relacionadas.

De nuestra consideración:

De conformidad con las disposiciones de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA"), y en concreto con su artículo 50 bis N°3 en el que se indica que los Comités de Directores "*deben examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI y evacuar un informe respecto a esas operaciones y que una copia del mismo será enviada al directorio, en el cual se deberá dar lectura a éste en la sesión citada para la aprobación o rechazo de la operación respectiva*", en nombre del Comité de Directores de Multiexport Foods S.A. ("Multiexport" o "la Sociedad"), los señores Hernan Salvador Goyanes García, Elke Renate Schwarz Kusch y José Miguel Barros Van Hovell Tot Westerfler, cumplimos con informar **respecto de la suscripción de un nuevo pacto de accionistas en el marco de una operación de venta de acciones de propiedad de Multiexport en Salmones Multiexport S.A.**, en los términos descritos más adelante.

## **I. Antecedentes**

### A. Descripción de la Operación

En sesión de directorio de Multiexport celebrada el día 17 de marzo de 2022, se acordó por unanimidad de los directores, aprobar que Multiexport lleve a cabo una operación (en adelante, la "Operación") consistente en: (a) la compra, por Cargill Chile Hodlings SpA ("Cargill"), filial de Cargill, Incorporated ("Cargill, Inc."), de un 24,5% de las acciones de Multiexport en su sociedad filial, Salmones Multiexport S.A. ("Salmex"); y (b) la compra, por Mit-Salmon Chile SpA ("Mitsui"), filial de Mitsui & Co. Ltd, de un 1,126849% de las acciones de Multiexport en Salmex, de manera de incrementar su actual participación en Salmex para llegar a un 24,5% de sus acciones. Como consecuencia de estas compraventas, en caso de materializarse la Operación, Multiexport sería dueña de un 51% de Salmex, Mitsui sería dueña de un 24,5% de Salmex y Cargill sería dueña de un 24,5% de Salmex.

Con fecha 17 de marzo de 2022, se suscribieron dos documentos: (a) un instrumento en idioma inglés denominado *Share Purchase and Sale Agreement* celebrado entre Multiexport y Cargill (la "Compraventa Cargill") y (b) un instrumento en idioma inglés denominado *Share Purchase and Sale Agreement* celebrado entre Mitsui & Co., Ltd, Mitsui y Multiexport (la "Compraventa Mitsui").

En virtud de la Compraventa Cargill, y según lo señalado más arriba, Cargill se obligó a comprar a Multiexport Foods 3.349.782.109 acciones de Salmex (equivalentes a un 24,5% de su propiedad). El precio por el total de las acciones compradas será pagado al cierre y el precio por acción es de USD 0,0865744, menos ciertos conceptos (como por ejemplos dividendos pagados en el tiempo intermedio), más intereses desde el 30 de noviembre de 2021. En resumen, en la Compraventa Cargill se contemplan los términos y condiciones usuales para este tipo de operación, tales como: (a) Multiexport otorga una serie de declaraciones a favor de Cargill; y (b)

Multiexport será responsable de indemnizar los eventuales perjuicios que se causen a Cargill, en la medida que las estipulaciones pactadas en el contrato produjeran dicho efecto. Durante el período que va entre la suscripción de la Compraventa Cargill y el cierre de la operación, Salmex continuará realizando su giro conforme al curso ordinario de los negocios, con ciertas limitaciones como es habitual para este tipo de operaciones.

Por su parte, en virtud de la Compraventa Mitsui, Mitsui se obliga a incrementar su participación en Salmex mediante la compra a Multiexport Foods de 154.069.331 acciones de Salmex (equivalentes a un 1,126849% de su propiedad). El precio por el total de las acciones compradas será pagado al cierre y es equivalente al mismo precio por acción que el precio pagado por Cargill. En resumen, en la Compraventa Mitsui se contemplan los términos y condiciones usuales para este tipo de operación, tales como: (a) Multiexport otorga una serie de declaraciones y garantías a favor de Mitsui; y (b) Multiexport será responsable de indemnizar los eventuales perjuicios que se causen a Mitsui, en la medida que las estipulaciones pactadas en el contrato produjeran dicho efecto. Sin embargo, en atención a que Mitsui ya es accionista de Salmex, se otorgan menos declaraciones y garantías que en la Compraventa Cargill.

El cierre de la Operación tendrá lugar cuando se cumplan una serie de condiciones suspensivas. Una de ellas es la celebración de una junta extraordinaria de accionistas de Multiexport, para aprobar la suscripción de un nuevo pacto de accionistas, que se haga cargo de la relación interna entre los accionistas y entre estos y Salmex, que sustituirá el pacto actualmente vigente. Este nuevo pacto (en adelante, el "Pacto de Accionistas") se deberá suscribir entre Mitsui, Cargill, Multiexport, Mitsui & Co., Ltd., Cargill Incorporated y Salmex. La suscripción de este Pacto de Accionistas es el objeto de este Informe.

La suscripción del Pacto de Accionistas constituye una operación con partes relacionadas ya que debe ser suscrito tanto por la sociedad matriz Multiexport como por su filial Salmex y, de acuerdo a la ley, las filiales de una sociedad son consideradas personas relacionadas. El Pacto de Accionistas también deberá ser suscrito, respecto de ciertas cláusulas, por la sociedad Multiexport Dos S.A ("MED") y por los señores Jose Ramón Gutierrez Arrivillaga, Alberto del Pedregal Labbe y Martín Borda Mingo. MED es propietaria de un 50,1% de las acciones emitidas por Multiexport. Como accionista controladora de Multiexport, la sociedad MED es parte del grupo empresarial al que pertenece Multiexport. Conforme al artículo 100 de la Ley 18.045, son relacionadas a una sociedad las entidades del grupo empresarial al que pertenece. Adicionalmente, MED es la matriz de Multiexport. Conforme al citado artículo 100, la matriz de una sociedad es considerada como una persona relacionada. Finalmente, los directores de Multiexport señores José Ramón Gutiérrez Arrivillaga, Martín Borda Mingo y Alberto del Pedregal Labbé son dueños, a través de otras personas naturales o jurídicas, de más de un 10% del capital de MED. Conforme al artículo 146 N°3, son relacionadas a una sociedad aquellas sociedades en que los directores de la primera sean dueños, directamente o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más de su capital. Como consecuencia de los puntos anteriores, MED y los señores José Ramón Gutiérrez Arrivillaga, Martín Borda Mingo y Alberto del Pedregal Labbé son también personas relacionadas a Multiexport para efectos de la suscripción del Pacto de Accionistas.

#### B. Objetivos de la suscripción del Pacto de Accionistas:

De acuerdo a lo que se señaló en el directorio de Multiexport, celebrado con fecha 17 de marzo de 2022, algunos de los potenciales beneficios que podrían obtenerse de la suscripción del Pacto de Accionistas serían: (i) A Multiexport le interesa fomentar el posicionamiento internacional de su filial Salmex, y la asociación de las tres compañías permitiría que Salmex se posicione como un productor de clase mundial;

(ii) Cargill tiene la trayectoria, innovación, y excelencia operativa que permitirá a Salmex aprovechar las capacidades de Cargill en toda la cadena de valor de los productos del mar, incluidos los conocimientos de los consumidores, la innovación culinaria, los conocimientos de procesamiento de valor agregado, la gestión de riesgos y las soluciones de nutrición y salud de los peces; (iii) Cargill, como accionista, también pretende apoyar a Salmex, en el desarrollo de otras áreas de negocios, incluyendo: automatización, procesamiento, alimentación y nutrición del salmón, digitalización, logística, sostenibilidad y gestión de la reputación corporativa, entre otras; y (iv) el nuevo Pacto de Accionistas traza un marco para un acuerdo comercial entre Cargill y Salmex, que permitiría optimizar el mix de productos y potenciar la venta de salmón por el crecimiento que está experimentando Salmex.

## **II. Informe del Evaluador Independiente**

Para la redacción del presente Informe respecto de la posible suscripción del Pacto de Accionistas como una operación con partes relacionadas, en adición al borrador del Pacto de Accionistas, también hemos tenido en consideración el informe del Evaluador Independiente de fecha 29 de marzo de 2022 emitido por Econsult Capital SpA ("Econsult").

Atendiendo a las declaraciones del Evaluador Independiente, consideramos que éste cuenta con la debida independencia y ha podido contar con la información y tiempos razonables para realizar su cometido.

El informe referido en el presente apartado y que ha sido tomado en consideración para la preparación de este Informe se encuentra a disposición de todos los accionistas y del mercado en general.

El contenido del informe de Econsult destaca diversos beneficios vinculados a la suscripción del Pacto de Accionistas. Desde el punto de vista económico, la Operación, incluyendo la suscripción del Pacto de Accionistas, permitirá a la Sociedad recibir un ingreso significativo que beneficiará tanto a la Sociedad como a sus accionistas. Además, el informe señala que la valorización de la Operación representa un premio implícito respecto del valor de mercado de Multiexport al día anterior al anuncio, y un múltiplo FV/Ton de Salmex por sobre el promedio de transacciones comparables en la industria local.

Adicionalmente, desde un punto de vista estratégico, Econsult considera que la firma del Pacto de Accionistas ayudaría a Multiexport, por medio de su filial Salmex, a obtener una serie de beneficios, que en resumen son los siguientes:

- 1) Potenciar la estrategia comercial en los mercados internacionales.
- 2) Capitalizar una asociación estratégica con uno de los actores más relevantes en la industria de alimentos en el mundo.
- 3) Posibilitar la contratación de procesamiento en plantas de Cargill en EE.UU.
- 4) Implementar las mejores prácticas respecto de condiciones de seguridad en la operación del negocio de Salmex.
- 5) Apoyar en el desarrollo de otras áreas de negocio estratégicas futuras.

De esta forma, en opinión de Econsult, la suscripción del Pacto de Accionistas contribuiría al interés social ya que los términos y condiciones de éste se ajustan a prácticas habituales de mercado para transacciones de esta naturaleza, y que la incorporación de Cargill como accionista es consistente con los objetivos estratégicos definidos por la Sociedad.

### **III. Declaración sobre la Conveniencia de la suscripción del Pacto de Accionistas para el Interés social de Multiexport.**

El artículo 147 LSA establece que el criterio para aprobar una operación con partes relacionadas es que la misma contribuya al interés social y se ajuste en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación.

Siendo así, a continuación se analizarán separadamente los siguientes aspectos de la suscripción del Pacto de Accionistas como una operación con partes relacionadas:

- Su contribución al interés social.
- Su precio, términos y condiciones.

#### III.1 Contribución al interés social

El interés social se puede identificar con aquel interés que es común a todos los accionistas de una sociedad, de participar en la misma con la principal mira de repartirse entre sí los beneficios que provengan de la actividad de que ésta desarrolle conforme lo autoriza su objeto social. Por tanto, se trata de un interés que es común a todos los accionistas, y que debe prevalecer sobre el interés individual que pertenece a uno o más accionistas en particular, inclusive en el caso del controlador.

Lo que corresponde, en nuestra opinión, es determinar si la suscripción del Pacto de Accionistas contribuye al interés social de Multiexport, permitiendo que los accionistas de ésta aumenten sus utilidades provenientes del giro social, disminuyendo el riesgo de asumir pérdidas futuras.

En la opinión de este Comité, la suscripción del Pacto de Accionistas sería una contribución al interés social de Multiexport y de sus accionistas, por las siguientes razones:

- a) La suscripción del Pacto de Accionistas, al ser una condición para el cierre, permitiría a Multiexport vender una parte de sus acciones en su filial Salmex, lo que constituye una importante fuente de ingresos para la Sociedad.
- b) A Multiexport le interesa que su filial Salmex pueda tener un rol más relevante a nivel internacional y la asociación de las tres compañías permitiría posicionar a Salmex como un productor de salmón de clase mundial, lo que añadiría un valor significativo para MEF, desde un punto de vista comercial y económico. Además, la presencia de las tres compañías, le permite a Salmex tener un mayor respaldo financiero ante eventuales adversidades y para aprovechar futuras oportunidades de desarrollo.
- c) El Pacto de Accionistas constituye el marco para un futuro acuerdo comercial entre Cargill y nuestra filial Salmex, lo que, entre otros beneficios, contribuirá a la venta y distribución de productos en Estados Unidos.
- d) El Pacto de Accionistas regula una serie de materias que ya se contemplaban en el pacto existente con Mitsui. Junto con contemplar obligaciones, contiene una serie de protecciones y beneficios para el accionista Multiexport, como derechos preferentes de suscripción de acciones o derechos en caso de existir transferencia de acciones por Cargill o Mitsui.
- e) El Pacto de Accionistas contempla una cláusula de no competencia, que protege el negocio de nuestra filial Salmex, frente a sus accionistas Cargill y Mitsui.

- f) El Pacto de Accionistas contempla la adopción de mejores prácticas relacionadas con las condiciones de seguridad de la operación del negocio de Salmex, así como mejoras en materia de Tecnologías de la Información.

### III.2 Precio, términos y condiciones

La suscripción del Pacto de Accionistas, per se, no contempla un precio. Con todo, según lo informado por Econsult, los demás términos y condiciones del Pacto de Accionistas se ajustan a prácticas habituales de mercado para transacciones de esta naturaleza. En consecuencia, y considerando que el Pacto de Accionistas está estructurado sobre la base del pacto de accionistas ya existente con Mitsui, el Comité concluye que los términos y condiciones del mismo se ajustan a condiciones de mercado.

En forma adicional a lo indicado precedentemente, la suscripción del Pacto de Accionistas permitiría a Multiexport recibir el precio por las acciones a venderse como parte de la Operación. La oferta recibida por tales acciones es superior al valor percibido por el mercado por las mismas. Este Comité considera que, en caso que la oferta fuera aceptada y se materializara la operación, los ingresos a corto plazo a recibirse por la venta de acciones de Salmex, y posiblemente los ingresos a largo plazo que obtendría Multiexport y sus accionistas como consecuencia de la Operación, parecerían ser superiores, descontados a una tasa adecuada, a los que obtendría Multiexport y sus accionistas si no se aceptara la suscripción del Pacto de Accionistas y, en consecuencia, no se materializara la Operación.

Por todo lo anterior, el Comité por unanimidad de sus miembros, concluye que la suscripción del Pacto de Accionistas, en los términos y con las condiciones descritos en el presente Informe, CONTRIBUYE AL INTERÉS SOCIAL de Multiexport Foods S.A.

En Santiago, a 4 de abril de 2022

Certificado de firmas electrónicas:  
E6301B812-F707-45FC-B421-47BBF368F60C



Firmado por

Firma electrónica

---

Elke Renate Schwarz Kusch  
CHL 88587812  
eschwarzk@gmail.com

GMT-04:00 Lunes, 04 Abril, 2022 16:36:17  
Identificador único de firma:  
E8CD4E00-E539-4496-B3E7-982EE1A286D3

---

Hernán Salvador Goyanes Garcia  
ARG 16495628  
hgoyanes@hermesmc.com

GMT-04:00 Lunes, 04 Abril, 2022 16:19:24  
Identificador único de firma:  
7197F57C-F162-44A7-95C0-0AC3D2DFECD7

---

José Miguel Barros Van Hovell Tot  
Westerfler  
CHL 99102950  
jbarros@larrainvial.com

GMT-04:00 Lunes, 04 Abril, 2022 16:02:00  
Identificador único de firma:  
9E8D6321-BBC5-4E35-874F-65361B5B49ED